

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de septiembre de 2020
Duración	Desde las 20:30 hasta las 21:35 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Manuel Hernández Pérez
Secretario	JUAN CARLOS MARTIN GONZÁLEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
07974028C	ALBERTO COMERÓN CRIADO	SÍ
09729263X	CELESTINO DEL TESO RODRIGUEZ	SÍ
70889667X	IVAN ZABALLOS GARCÍA	SÍ
52413283D	JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍN	SÍ
78965259A	JOSE CARLOS RÍOS PÉREZ	SÍ
07849629M	JOSÉ EDUARDO ENCINAS ZURDO	SÍ
70883135X	JOSÉ MANUEL MATEOS CASTILLA	SÍ
70878848R	LORETO HERRERA MARTÍN	SÍ
07953671H	MONTSERRAT MARTÍN MARTÍN	SÍ
07962995G	Manuel Hernández Pérez	SÍ
06577634W	SUSANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1º.-LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del día 28 de Julio de 2.020, que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria del día 3 de Julio de 2.020

2º.-DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. -

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 157/2020 a 221/2020 ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a los concejales, junto el orden del día, para su conocimiento

3º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE SEÑALAMIENTO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.021.-

Se acuerda por unanimidad de la corporación la aprobación de fiestas locales en Doñinos de Salamanca para el año 2.021.

-26 de Abril.

-9 de Agosto.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE DE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION CON LA SOCIEDAD PUBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON.-

Se da cuenta del contenido del convenio del establecimiento de las pautas para la cooperación entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL) y el Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, para la promoción de viviendas protegidas con destino a compraventa con calificación urbanística de uso residencial de viviendas unifamiliar o plurifamiliar (colectiva) con algún régimen de protección.

El Alcalde comenta que este convenio es consecuencia del trabajo realizado desde hace meses y que posibilite la futura construcción en Doñinos de unas 20 viviendas de promoción pública.

Para ello se realizó una encuesta entre los posibles vecinos del municipio adquirentes de estas viviendas y que cumplieran con los requisitos para acceder a las mismas. Llegando a mas de 40 demandantes. Ello ha ratificado la necesidad de construcción de este tipo de viviendas; sobre todo para personas jóvenes.

Representantes de la empresa han visitado los terrenos dando el visto bueno a los mismos.

El siguiente paso, una vez aprobado el convenio, será revocar el acuerdo del año 2.007 en el que se cedieron gratuitamente las parcelas a la Junta de Castilla y León. Para cedérselos a la sociedad SOMACYL mediante un nuevo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento. Firmar las escrituras de cesión gratuita, realizar los proyectos de obra e iniciar los trámites de licitación de las mismas. Teniendo una previsión de que las obras pudieran iniciarse en el plazo de seis meses.

El concejal D. Jose Eduardo Encinas que le parece muy bien esta iniciativa pero le preocupa la condición establecida en el convenio de que si pasados 3 años desde la finalización de las viviendas, el Ayuntamiento tendrá que comprar a SOMACYL el 50% de las viviendas que no se hayan vendido.

El Alcalde indica que eso será difícil de que ocurra ya que existe una demanda real de compra de estas viviendas.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de los miembros de la corporación la

aprobación del contenido del convenio de cooperación entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL) y el Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, para la promoción de viviendas protegidas con destino a compraventa con calificación urbanística de uso residencial de viviendas unifamiliar o plurifamiliar (colectiva) con algún régimen de protección.

Se acuerda, así mismo, autorizar a la Alcaldía para la firma del correspondiente convenio.

5º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACION DE CRÉDITOS NUMERO TRES.-

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos número tres por importe de 72.000,00€

D. Jose Eduardo Encinas pregunta por el coste de 13.000,00€ de mantenimiento del campo de futbol, que le parece excesivo.

El Alcalde contesta que aparte del mantenimiento mensual del campo de futbol, se había tenido que realizar trabajos extraordinarios y por eso subía el coste.

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de Remanente de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó desfavorablemente la propuesta de Alcaldía al incumplir el Ayuntamiento con el principio de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por nueve votos a favor (seis del grupo de ciudadano y tres del grupo popular) por dos abstenciones del grupo socialista. el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	210004	REPARACIÓN REDES ALUMBRADO	8.000,00	6.000,00	14.000,00
172	22713	DESRATIZACION	6.000,00	2.000,00	8.000,00
340	22719	EMPRESA MANTEN.CAMPO DE FUTBOL	7.000,00	6.000,00	13.000,00
342	6091	PISTA PADEL, SKATE, MULTI.	130.000,00	20.000,00	150.000,00
160	6221	RENOVACION REDES AGUA	-----	38.000,00	38.000,00
		TOTAL		72.000,00	

2.º FINANCIACIÓN

c) Remanente de Tesorería del ejercicio 2.019: **72.000,00€**

Resumen de Financiación:

Remanente de Tesorería:

72.000,00€

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2.019.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Jose Eduardo Encinas ruega que conste en acta que los concejales del Partido Popular de Doñinos de Salamanca están comprometidos y favor de las actividades culturales en el municipio. Ahora bien, se deben controlar el gasto de las actividades y el número mínimo de usuarios de cada actividad. Si no se llega a un número mínimo o si se dan de baja participantes por debajo de ese mínimo, hay que suspender la actividad.

Reiteran su compromiso con la cultura, pero hay que cubrir los costes para que el Ayuntamiento pueda emplear el dinero en otras necesidades básicas del municipio y que en la actualidad son muy importantes.



D. Jose Manuel Mateos señala que no evalúan cada actividad por el número de personas y la ratio de participantes es mas bajo por el COVID-19 ya que hay actividades que necesitan mas espacio. En la actualidad la ratio que se ha establecido es de 10 participantes por actividad.

D. Celestino del Teso señala reitera lo manifestado por su compañero del grupo popular en lo referente a su compromiso y a favor de la cultura, pero con un control del gasto.

La portavoz del grupo socialista opina como el resto de concejales de que hay que fomentar la cultura, pero en el sentido más amplio de la palabra. Pero visto las actividades que se ofertan desde el Ayuntamiento solo hay ocio y deporte, pero no cultura. Su grupo opina que en el presupuesto del Ayuntamiento hay una partida desmesurada para ese tipo de gastos y, sin embargo, no hay partidas para redes de agua y servicios básicos muy deficientes; pero se trae al Pleno la aprobación de una modificación de crédito para ampliar el mantenimiento del campo de fútbol 13.000,00€ o la pista de pádel 150.000,00€. Es decir más ocio.

D. Jose Manuel Mateos contesta que no solo se hacen actividades para ocio. Se han solicitado cursos de formación para jóvenes, programa Nexus, programas para mujeres, etc. Que se pasen por el departamento de cultura y comprueben lo que se hace.

Respecto a los gastos en redes de agua efectivamente has surgido problemas de alto consumo en verano, pero se han realizado obras que solventarán los problemas durante muchos años.

La portavoz del grupo socialista señala que le parece muy bien que se insista en temas de formación, pero que reitera su opinión que el Ayuntamiento dedica excesivos recursos en ocio. Las asociaciones del municipio, que reciben subvención del Ayuntamiento, se deben de implicar en la gestión de cursos de formación.

D. Jose Eduardo Encinas pone de manifiesto la situación del punto limpio en el que se está gastando muchísimo dinero, no se vigila y se tira lo que quieren sin ningún control. Sobre la tubería sin reparar que inunda los huertos familiares. Sobre el polideportivo que tiene llaves medio municipio y no se controla su acceso.

El Alcalde responde que, respecto al polideportivo, se han cancelado todas las puertas y solo los concejales delegados y los trabajadores del Ayuntamiento disponen de llaves. Cuando se tiene que utilizar son ellos los que abren y cierran el polideportivo.

Sobre el punto limpio se le facilitará los gastos y que se ha esperado a tener trabajadores del Ayuntamiento para levantar un muro. Está presupuestado y se instalaran cámaras de vigilancia para saber quién y qué se vierte.

D. Jose Eduardo Encinas ruega se instale una alambrada en la escombrera.

Se abre una serie de intervenciones entre el Alcalde y el grupo popular sobre los gastos prioritarios e inversiones a realizar por el Ayuntamiento y los recursos con los que cuenta el Ayuntamiento.

La portavoz del grupo socialista formula las siguientes preguntas:

-Que se había celebrado el día 25 de septiembre una reunión del Transporte Metropolitano y quería saber si se había tratado sobre la recarga de tarjetas y sobre la disminución de viajes en estos meses de pandemia y su compensación a los usuarios.

-Que había visto mascarillas compradas por el Ayuntamiento con el escudo del municipio y si estas habían llegado a todos los ciudadanos.

-Si se estaba controlando el transporte escolar. Si se respetaban los aforos en los autobuses. Que ella había comprobado un numero excesivo de escolares en los autobuses.

-Que solicitaba se le facilitara el balance de la piscina y el balance de Doñicampus.

-Que había leído que la Federación Española de Municipios facilitaría a los municipios mascarillas y se repartirían a través de la Diputación. ¿Cuándo se repartirán?.

-Que durante el confinamiento se desinfectaban continuamente calles y parques y que ahora no se hacía nada de nada.

El Alcalde contesta a las preguntas:

-Respecto a la reunión del Transporte Metropolitano efectivamente se celebró telemáticamente el día 25 de septiembre y se trató de las tarjetas pero que la conexión era muy mala y hasta que no tenga el acta de la reunión no la podía informar sobre estos asuntos. Se trató el tema del déficit de pasajeros que lo asumirá la Junta de Castilla y León.

-Respecto a las mascarillas con el escudo municipal se les ha facilitado a los trabajadores del Ayuntamiento pues son mas baratas y son para 25 usos.

-Lo de las mascarillas de la Federación de Municipios tocará a Doñinos con unas 300 mascarillas. Insuficientes para repartir a todos los vecinos.

-Lo del transporte escolar la portavoz del grupo popular tenía toda la razón y lo trasladará a la Junta para que controle la situación.

-Respecto a los gastos de piscina y de doñicampus se le facilitará los mismos.

-Respecto a la desinfección de los parques. Estos están clausurados, aunque hay padres que no lo respetan y por ahora es mejor que estén clausurados.

La portavoz del grupo socialista ruega se controle el tiempo de uso de la pista de pádel pues ha intentado en varias ocasiones jugar y los jóvenes alargan sus partidas impidiendo el uso de todos los vecinos. Entran con bicicletas y muchos adultos quieren utilizar la única pista del municipio.

D. Celestino del Teso manifiesta que había presentado varios escritos en el Ayuntamiento y no se le había contestado: Había propuesto solucionar las casas abandonadas en varias calles y el acceso de personas a las mismas. Sobre el polígono del Pegollo y su estado de peligro con zanjas abiertas que pueden provocar accidentes. El resultado de las analíticas de los sondeos. Sobre la solución definitiva de las inundaciones de la plaza cuando llueve y sobre nuestra oferta realizada para reunirnos con concejales del Ayuntamiento de Salamanca para solucionar cuestiones que afectan a ambos municipios.

A todas estas cuestiones no se me ha contestado por el Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe. -

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. Y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario doy fe

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

